

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9917**     *PRIORO, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ALEDIEZ, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 9 de octubre de 2015, y bajo el régimen de neutralidad fiscal recogido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el socio único de las mercantiles Prioro, S.L.U. y Alediez, S.L.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, decidió la Fusión por Absorción entre Prioro, S.L.U., como sociedad absorbente y Alediez, S.L.U. como sociedad absorbida, mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Administradores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente.

A estos efectos, se pone de manifiesto que se ha cumplido con el deber de información establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De la misma forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de octubre de 2015.- EL Administrador Solidario, Don Gregorio Prado Díez.

ID: A150045490-1